Firmado digitalmente por PIÑAS ZAMUDIO Milagros FAU 20168014962 soft
Cargo: Director (A) Del Programa De Segunda Especialidad Profe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2026 09:51:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huancavelica, 20 de Noviembre del 2026

OFICIO N° 001618-2026-UNH/PSEP-FCED

Señor (a):
ABEL GONZALES CASTRO
DECANO(A)

Presente. –

ASUNTO: **SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR PARA REVISIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.**

REF: SOLICITUD 1 (1OCT2026)

Mediante el presente es grato dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar el saludo cordial a nombre del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación y en especial el mío propio; en atención al documento en referencia los egresados presentaron su solicitudes de designación de asesor para revisión de su proyecto de investigación para optar el título de Segunda Especialidad Profesional, mediante la modalidad tesis; en mérito a ello, solicito la emisión del acto administrativo/resolución de designación de asesor para revisión de los proyecto de investigación, de acuerdo al detalle siguiente:

Egresado (S)	Especialidad	Nombre del proyecto de investigación	Asesor (A)
-Matias Solis Edgar Luis -Flor De Maria Lavado Loyola	Andragogía-Educación Básica Alternativa	Habilidades sociales y aprendizaje cooperativo de Estudiantes en un centro de educación básica alternativa de Tarma	Dr. Juan José Oré Rojas

Adjunto proyecto de investigación en formato PDF.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

MILAGROS PIÑAS ZAMUDIO
DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL-FCED

MPZ
cc.:

N° Expediente: 2026-0033319

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM".
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través.

Escanea para verificar

Dirección web: **https://sgd2.unh.edu.pe/verifica/inicio.do**
Código de Verificación: **LL3IPXR**